



f @Empocaldas @empocaldas\_oficial  
✉ empo@empocaldas.com.co  
🌐 www.empocaldas.com.co

## MEMORANDO

ST-2020-II-00008534

Manizales, 10 de Diciembre de 2020

PARA: WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
DE: SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA  
ASUNTO: Solicitud autorización prórroga contrato No. 0212/2020

Atento saludo,

El contratista HUGO FRANCO INGENIERIA SAS con quien se suscribió el contrato No. 0212/2020 cuyo objeto es REALIZAR DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE DE SAMANA Y CAMPOALEGRE EN CHINCHINA Y LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRAMITE DE PERMISOS DE VERTIMIENTOS DE LODOS PROVENIENTES DE FILTROS Y SEDIMENTADORES ha solicitado prórroga del mismo mediante oficio del 9 de diciembre de los corrientes.

En el oficio el contratista manifiesta que "...ya que varios integrantes de nuestro equipo de trabajo (director, diseñador y auxiliares) se vieron afectados por el COVID-19, debido a esto la ruta crítica de programación para la realización del proyecto se extendió un poco más para cumplir a cabalidad con lo estipulado en el contrato..", por lo cual solicitan prorrogar el plazo hasta 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que el plazo inicial fijado es hasta 15 de diciembre de 2020.

Por lo expuesto se solicita su autorización para adelantar la mencionada prórroga.

Atentamente,

Reservado Para Firma Mecánica  
NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ  
Jefe Sección Técnica y Operativa


ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ  
Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Proyectó: Nubia Janneth Galvis Gonzalez



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

Rd.  
Contratación  
10/12/2020  
Camilo A.





F-GC-01  
 Versión: 13  
 Julio de 2020

**GESTIÓN CONTRATACIÓN**

**ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

Fecha del estudio

10/12/2020

Objeto de la contratación

REALIZAR DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE DE SAMANA Y CAMPOALEGRE EN CHINCHINA Y LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRAMITE DE PERMISOS DE VERTIMIENTOS DE LODOS PROVENIENTES DE FILTROS Y SEDIMENTADORES

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo

Idem estudio inicial de contratación

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad

Se necesita realizar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020 al contrato No. 0212/2020 suscrito con HUGO FERNEY FRANCO HENAO para que pueda culminar los estudios y diseños dado que el personal involucrado en la ejecución se vio afectado por la enfermedad COVID 19.

Conveniencia

Los diseños de los sistemas de tratamiento de lodos de planta de agua potable se requieren para cumplir los trámites de los permisos de vertimientos

Oportunidad

El cumplimiento de requisitos definidos en la normatividad ambiental es importante para prevenir sanciones impuestas por la CORPOCALDAS

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Idem estudio inicial de contratación

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Idem estudio inicial de contratación
--------------------------------------

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
<b>TOTAL CDP</b>		

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>Aplica</b>
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						<b>No aplica</b>
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						<b>No aplica</b>
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						<b>No aplica</b>
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						<b>No aplica</b>
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						<b>No aplica</b>

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Idem estudio inicial de contratación	

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
--	--------

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Idem estudio inicial de contratación
--------------------	--------------------------------------

Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2020
--------------------	----------------------------------

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Acta de pago conforme al recibido a satisfacción de los suministros
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor
NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ	Jefe Sección Técnica y Operativa
Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor
RAMIRO ROLDAN ZABALA	Inspector Electrónico
Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor
ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

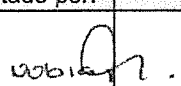
**GARANTÍAS**


Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

**TIPO DE CONTRATO**

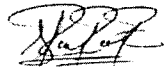
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	Jefe Sección Técnica y Operativa

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Solicitado por:

Firma	
Nombre	RAMIRO ROLDAN ZABALA
Cargo	Inspector Electrónico

*[Handwritten signature of Andres Felipe Taba]*

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA
Cargo	SECRETARIO GENERAL



Manizales, 09 de diciembre de 2020

Señores:

**EMPOCALDAS S.A E.S.P**

**Ing. Nubia Janneth Galvis**

**Ing. Ramiro Roldan Zabala**

**Ing. Robinson Ramirez**

La ciudad.

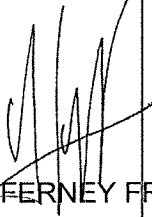
**REF: DOC-HF-149-2020**

Asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO 0212 2020.**

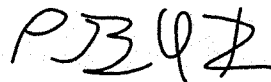
Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de hacer solicitud de prórroga para el contrato 0212 del 2020 con el siguiente objeto "Realizar diseño del sistema de tratamiento de lodos de las plantas de agua potable de Samaná y Campoalegre en Chinchiná y los estudios complementarios para el trámite de permiso de vertimientos de lodos provenientes de filtros y sedimentadores", ya que varios integrantes de nuestro equipo de trabajo (director, diseñador y auxiliares) se vieron afectados por el COVID-19, debido a esto la ruta crítica de programación para la realización del proyecto se extendió un poco mas para cumplir a cabalidad con lo estipulado en el contrato.

En el contrato se encuentra estipulada como fecha de entrega del proyecto el día 15 de diciembre 2020, dicho lo anterior solicitamos prórroga hasta el día 31 de diciembre 2020.

Quedo atento a comentarios,



HUGO FERNEY FRANCO HENAO  
Gerente  
Hugo Franco Ingeniería S.A.S.






**PRÓRROGA N 01 AL CONTRATO 0212 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: REALIZAR DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE DE SAMANÁ Y CAMPOALEGRE EN CHINCHINÁ Y LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS DE LODOS PROVENIENTES DE FILTROS Y SEDIMENTADORES SUSCRITO CON HUGO FRANCO INGENIERÍA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **HUGO FERNEY FRANCO HENAO** identificado con cédula de ciudadanía N° **75.103.315** de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **HUGO FRANCO INGENIERÍA S.A.S.** y para efectos del presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 1 al contrato No. 0212 de 2020 suscrito entre las partes el día 22 de septiembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0212 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2020. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 10 de diciembre de 2020 suscrito por la jefe sección técnica y operativa, inspector electrónico, el jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos como supervisores del contrato y solicitud por parte del contratista donde manifiestan que: *“Se necesita realizar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020 al contrato 212 de 2020, para que pueda culminar los estudios y diseños dado que el personal involucrado en la ejecución del contrato, se vio afectados por el COVID-19, debido a esto la ruta crítica de programación para la realización del proyecto se extendió; los diseños de los sistemas de tratamiento de lodos de planta de agua potable se requieren para cumplir los trámites de los permisos de vertimientos, el cumplimiento de requisitos definidos en la normatividad ambiental es importante para prevenir sanciones impuestas por la autoridad ambiental CORPOCALDAS”.* **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán*

modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0212 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de vencimiento inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

10 DIC 2020



**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



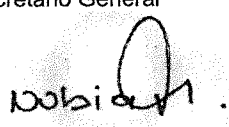
**HUGO FERNEY FRANCO HENAO**  
Representante Legal  
Hugo Franco Ingeniería S.A.S.  
Contratista




Vo.Bo **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General



Vo.Bo **ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos



Vo.Bo. **NUBIA JANETH GALVIS GONZÁLEZ**  
Jefe Sección Técnica y Operativa



Vo.Bo. **RAMIRO ROLDAN ZABALA**  
Inspector Electrónico



Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO  
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA - PRÓRROGA N 1**



CONTRATO 0212 DE 2020  
 REALIZAR DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE DE SAMANÁ Y CAMPOALEGRE EN CHINCHINÁ Y LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS DE LODOS PROVENIENTES DE FILTROS Y SEDIMENTADORES.

LUGAR DE EJECUCIÓN SAMANÁ Y CHINCHINÁ - CALDAS  
 VALOR \$169.998.640  
 CONTRATISTA HUGO FRANCO INGENIERÍA S.A.S.  
 NIT 900.715.133-5  
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101045127

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-sep-20	31-mar-21	\$ 50.999.592,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	23-sep-20	31-dic-23	\$ 33.999.728,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	23-sep-20	30-jun-21	\$ 33.999.728,00

**REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO NA  
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA  
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA  
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA  
 CLAUSULAS EXORBITANTES NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0212 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

11 DIC 2020

**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
 Gerente

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Secretario General





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>	SUCURSAL <b>MANIZALES</b>	COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-45-101045127</b>	ANEXO <b>1</b>
--	------------------------------	----------------------	-------------------------------------	-------------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>11 12 2020</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>23 09 2020</b>	A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>31 12 2023</b>	A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>
--	--	-----------------------------	--	-----------------------------	---

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.715.133-5</b>
DIRECCIÓN: CALLE 23 # 21-41 EDIF BCH OF 1001	Ciudad: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>8842553</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	Ciudad: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>8867080</b>

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.00212 DE 2020, CUYO OBJETO ES: REALIZAR DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE DE SAMANA Y CAMPOALEGRE EN CHINCHINA Y LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRAMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS DE LODOS PROVENIENTES DE FILTROS Y SEDIMENTADORES.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	23/09/2020	31/03/2021	\$50,999,592.00	\$50,999,592.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/09/2020	30/06/2021	\$33,999,728.00	\$33,999,728.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/09/2020	31/12/2023	\$33,999,728.00	\$33,999,728.00

**ACLARACIONES**

SEGUN PRORROGA No. 01 AL CONTRATO 0212 DE 2020, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****118,999,048.00	CONTADO

**INTERMEDIARIO**

**DISTRIBUCION COASEGURO**

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SUMA SEGUROS LTDA.	143814	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101045127

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

INESGALLEGO

1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045127		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
11 12 2020			23 09 2020			00:00		31 12 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.715.133-5			
DIRECCIÓN: CALLE 23 # 21-41 EDIF BCH OF 1001								CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8842553	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82								CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmento*

42-45-101045127

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Vicepresidente de Fianzas

*[Signature]*

FIRMA TOMADOR

INES GALLEGO

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





f @Empocaldas @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

Manizales, 11 de diciembre de 2020.

**INGENIERO  
ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
NUBIA JANETH GALVIS GONZÁLEZ  
JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA  
RAMIRO ROLDAN ZABALA  
INSPECTOR ELECTRÓNICO  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Prórroga N 1 contrato 0212 de 2020.

A través del presente remito a ustedes copia de la Prórroga N 1 al Contrato N° 0212 de 2020, cuyo objeto es: **“REALIZAR DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE DE SAMANÁ Y CAMPOALEGRE EN CHINCHINÁ Y LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS DE LODOS PROVENIENTES DE FILTROS Y SEDIMENTADORES”**. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y HUGO FRANCO INGENIERÍA S.A.S. Y del cual ustedes fueron designados como supervisores.

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

